



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

SEGUNDO ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO "DR. ARSENIO DE LA TORRE MARCILLO"

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de este Adendum, por una parte la **M.I. Municipalidad de Guayaquil**, representada para efectos de este instrumento, por el señor Luis Chiriboga Parra, Vicepresidente del M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil, y Abg. Daniel Veintimilla Soriano, Subprocurador Síndico Municipal, parte que podrá denominarse "LA MUNICIPALIDAD"; y, por otra, la **Universidad Católica de Santiago de Guayaquil**, legalmente representada por el Dr. Michel Doumet Antón, en su calidad de Rector, parte que podrá ser denominada "LA UNIVERSIDAD", cuyas calidades se justifican con los respectivos documentos que se adjuntan al presente Adendum.

Las partes dejan constancia de la buena fe que inspira las acciones a desarrollarse según lo previsto en el presente Adendum.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

2.1.- El 20 de julio de 2007 se suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la M. I. Municipalidad de Guayaquil y la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, con el objeto de que la Universidad se encargue de la administración y funcionamiento del Centro Gerontológico "Dr. Arsenio de la Torre Marcillo", para lo cual la Municipalidad acordó transferir la cantidad de USD 272.741,00, que corresponden a: USD 112.540,00 para el equipamiento inicial y USD 160.201,00 para la operación del centro para los 7 primeros meses, así como la entrega, mediante comodato, del solar municipal y la edificación levantada en el predio para ser destinada para el funcionamiento del mencionado Centro, conforme lo estipulado en las cláusula TERCERA: OBJETO y cláusula CUARTA: OBLIGACIONES DE LOS INTERVINIENTES (4.2.4). El plazo del Convenio fue establecido en 10 años desde la suscripción del mismo.

2.2.- Con fecha junio 24 de 2008 se suscribió un Primer Adendum al referido convenio con la finalidad de establecer el presupuesto para el mantenimiento y operación del dicho Centro Gerontológico para el año 2008, por el monto de USD 243.030,07; así como establecer las vías para su financiamiento, conforme a lo establecido en la Cláusula Tercera: Objeto de dicho instrumento.

2.3.- Mediante oficio No. DASE-2009-01590 de junio 04 de 2009, el Director de Acción Social y Educación informa al señor Alcalde lo siguiente:

"Con fecha 5 de marzo del 2009 mediante oficio R-214-09 suscrito por el Dr. Michel Doumet Antón, Rector de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, se presenta el informe Financiero y operativo del año 2008 así como el POA 2009 del Centro, indicando que al existir un valor no utilizado de US\$25.951,71 (Veinticinco mil novecientos cincuenta y uno 71/100

ASESOR
JURIDICO

11/7



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) correspondiente al 2008 se considere incorporarlo al presupuesto del año 2009 para cumplir las metas propuestas para el presente año.

Luego del análisis correspondiente realizado por parte del Departamento de Proyectos Especiales de la Dirección de Acción Social y Educación se estableció el Plan Operativo Anual 2009 ajustado cuyo costo total de implementación asciende a la suma de US\$305.460,05 (trescientos cinco mil cuatrocientos sesenta 05/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) mismo que será financiado de la siguiente forma:

1. US\$21.600,00 (Veintiún mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) a través de gestiones que realizará la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil para obtener recursos de cooperación de otros actores;
2. US\$21.450,00 (Veintiún mil cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) como aporte valorado en especies que realizará la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil; y,
3. US\$262.410,05 (Doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos diez 05/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) como aporte efectivo que realizará la M.I. Municipalidad de Guayaquil que será financiado de la siguiente forma:
 - a. US\$236.458,88 (Doscientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho 88/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) con cargo a la partida presupuestaria No. 10650 del 15 de mayo del 2009, cuya copia se adjunta; y,
 - b. US\$25.951,17 (Veinticinco mil novecientos cincuenta y uno 17/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) con el saldo que permanece bajo la custodia de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil que corresponde a la asignación para la operación del Centro durante el año 2008."

Posterior a lo anterior, dicho oficio solicita se disponga la elaboración de un Segundo Adendum al convenio de cooperación interinstitucional antes referido, con la finalidad de establecer el presupuesto anual para el mantenimiento y operación del mencionado centro gerontológico para el año 2009, que asciende a la suma de **USD 305.460,05**; así como para establecer sus fuentes de financiamiento.

- 2.4.- Mediante oficio No. AG-2009-20529 de fecha junio 25 de 2009, el señor Alcalde traslada a la Procuraduría Síndica Municipal la recomendación respecto a la posibilidad de la suscripción de un Segundo Adendum al convenio de cooperación antes señalado, para asignar el presupuesto anual de operación para el mantenimiento y operación del Centro Gerontológico "Dr. Arsenio de la Torre Marcillo" para el año 2009.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL ADENDUM.-

En virtud de los antecedentes expuestos, la M.I. Municipalidad de Guayaquil conviene con la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, en celebrar el presente Segundo Adendum al Convenio descrito en el numeral 2.1 de la CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES, con la finalidad de establecer que el presupuesto anual para el mantenimiento y operación del Centro Gerontológico "Dr. Arsenio de la Torre Marcillo" para el año 2009, es de **USD 305.460,05**; así como para establecer las vías para su financiamiento.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

En virtud del presente Adendum, los comparecientes se comprometen a lo siguiente:

- 4.1.- La M.I. Municipalidad de Guayaquil, a entregar a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil la suma de **USD 236.458,88** (Doscientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho 88/100 dólares de los Estados Unidos de América) para mantenimiento y operación del Centro Gerontológico "Dr. Arsenio de la Torre Marcillo" para el año 2009, contando para aquello, con la Disponibilidad Presupuestaria No. 10650 de mayo 15 de 2009.
- 4.2.- La Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, a destinar los recursos que recibe de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, única y exclusivamente para mantenimiento y operación del Centro Gerontológico "Dr. Arsenio de la Torre Marcillo"; así mismo, se compromete a utilizar para tal efecto, el saldo de **USD 25.951,17** (Veinticinco mil novecientos cincuenta y uno 17/100 dólares de los Estados Unidos de América) que permanece bajo la custodia de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil y que corresponde a la asignación para la operación del Centro durante el año 2008.

Así mismo, se compromete a cumplir cabalmente y realizar todas las gestiones pertinentes con la finalidad de aportar los **USD 21.600,00** (Veintiún mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) que deberá obtener mediante recursos de cooperación de otros actores; así como también aportar satisfactoriamente con los **USD 21.450,00** (Veintiún mil cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) como aporte valorado en especies, conforme lo indicado en el numeral 2.3 de la Cláusula Segunda: Antecedentes.

CLÁUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

El Director Financiero Municipal, mediante el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 10650 de mayo 15 de 2009, certifica que existirán los recursos suficientes para cubrir el aporte por el valor de **USD 236.458,88 (Doscientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho 88/100 dólares de los Estados Unidos de América)**, con cargo a la partida presupuestaria No.

7.3.04.99.017.0.23110.

ASESOR
JURÍDICO



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

ÚLTIMA FOJA DEL SEGUNDO ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO "DR. ARSENIO DE LA TORRE MARCILLO"

CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-

El presente Segundo Adendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la M. I. Municipalidad de Guayaquil y la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, para el mantenimiento y administración del Centro Gerontológico "Dr. Arsenio de la Torre Marcillo" celebrado el 20 de julio del 2007, fue sometido a conocimiento del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en sesión ordinaria del 16 de julio de 2009.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-

Las partes suscriptoras de este Segundo Adendum declaran expresamente aceptar íntegramente su contenido, manteniendo en vigencia las demás estipulaciones contenidas en el Convenio inicial y su Primer Adendum, que no se opongan al presente instrumento.

CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Constituyen documentos habilitantes del presente Adendum:

- 8.1.- Documentos que acreditan las calidades de los comparecientes;
- 8.2.- Copias del Estatuto de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil;
- 8.3.- Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 10650 de mayo 15 de 2009;
- 8.4.- Oficios Nos. DASE-2009-01590 y AG-2009-20529, descritos en la cláusula SEGUNDA: ANTECEDENTES.

Para constancia y ratificación de estas declaraciones, las partes suscriben libre y voluntariamente este Segundo Adendum, en la ciudad de Guayaquil, a los

POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

28 JUL 2009

Sr. Luis Chiriboga Parra
**VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO CANTONAL
DE GUAYAQUIL**

Abg. Daniel Veintimilla Soriano
**SUBPROCURADOR SÍNDICO
MUNICIPAL**

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Dr. Michel Doumet Antón
RECTOR